

Sangolqui, 28 de enero 2015

Señor:

Milton Arcenio Tapia Vargas

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía Servicio de Taxis TRANSLLANOCHICO S.A, en junta de fecha veinte y ocho de enero del dos mil quince, resolvió elegirle el cargo de Gerente General de la compañía, por un periodo de dos años contados a partir de la presente fecha, teniendo como atribuciones entre otras las determinadas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales.

La compañía Servicio de Taxis TRANSLLANOCHICO S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el día dos de julio del dos mil uno, siendo inscrita en el registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de octubre del dos mil dos con el número de repertorio N° 2492.

Se dignara dejar constancia escrita de su aceptación.

Con esta oportunidad hago votos por el exitoso desempeño en las funciones a usted encomendadas.

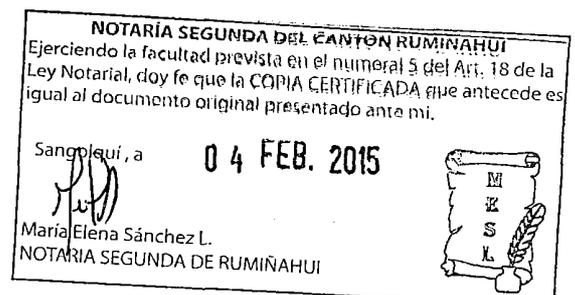
Atentamente

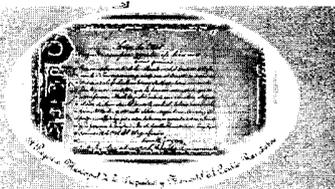

Marco Antonio Barriga Chicaiza
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
SERVICIO DE TAXIS TRANSLLANOCHICO S.A

Sangolqui, a 28 de enero 2015

Yo, Milton Arsecio Tapia Vargas con cedula de identidad 050162631-1, acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía Servicio de Taxis TRANSLLANOCHICO S.A. para el cual he sido designado, prometiendo desempeñar fiel y cabalmente las funciones inherentes a mi cargo.


Milton Arsecio Tapia Vargas
C.I. 050162631-1





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIO DE TAXIS TRANSLANOCHICO S.A., designado para un período estatutario de DOS (02) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de veintiocho de enero del dos mil quince, a favor del señor MILTON ARCESIO TAPIA VARGAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501626311, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.159

Jueves. 12 de febrero del 2015, 8:26:08

